MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

ACUERDO MUNICIPAL N° 045 /2018-MPCH/A

Chiclayo, 28 de diciembre del 2018

VISTO:

Informe N°1447-2018-MPCH-GPP/SGP de fecha 26 de diciembre del 2018, emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Chiclayo, que forma parte del presente Acuerdo Municipal y la Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 28 de diciembre del 2018;

CONSIDERANDO:

Que, en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972, en su artículo 41° prescribe que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo Municipal, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en el Artículo 10° numeral 5, prescribe que corresponde a los regidores las siguientes atribuciones y obligaciones: "Integrar, concurrir y participar en las sesiones de las Comisiones Ordinarias y Especiales que determine el Reglamento Interno...";

Que, el Concejo Municipal ejerce funciones normativas y fiscalizadoras; y "Las funciones de fiscalización, las ejerce a través de las Comisiones Permanentes o específicas..." tal como lo refieren las disposiciones aludidas;

Que, mediante documentos del Visto se ha propuesto el Presupuesto Institucional de Apertura para el año 2019 de la Municipalidad Provincial de Chiclayo, el que debe ser sometido al Pleno del Concejo para su aprobación;

Que, el titular del Pliego, el Señor Alcalde ABOG. GUILLERMO SEGURA DIAZ, lleva a votación, la que por UNANIMIDAD de los señores regidores presentes, acordó APROBAR EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA (PIA) PARA EL AÑO FISCAL 2019 de la Municipalidad Provincial de Chiclayo

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Chiclayo, en Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 28 de diciembre del 2018;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA PARA EL AÑO FISCAL 2019, ASIMISMO LA DISTRIBUCIÓN DEL FONCOMUN INCLUIDO SALDO DE BALANCE 2018 CORRESPONDE AL 20.60% PARA INVERSIÓN Y 79.40% PARA GASTO CORRIENTE.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR constancia de la votación; **A FAVOR:** 12 VOTOS (Regidores EDWIN ANTERO HUANCAS OJEDA, ELVIS BUSTAMANTE TARRILLO, JUAN CARLOS PÉREZ BAUTISTA, OCTAVIO ROMERO ROMERO, LAURA YRENE HERNÁNDEZ GONZÁLES, RICARDO GUILLERMO LARA DOIG, LILIANA BARRANTES PISCOYA, CÉSAR AUGUSTO TORRES GÁLVEZ, VÍCTOR RAÚL ROJAS DÍAZ, SANDRA NOELHY ARAGON CRUZ, JUAN JAIME VELEZ LOPEZ y JOSÉ HILDEBRANDO BARRUETO SÁNCHEZ); **EN CONTRA:** 00 VOTOS, **ABSTENCIONES:** 01 VOT05 (, CÉSAR EDGARDO SISNIEGAS VERGARA)

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER a la Gerencia General Municipal y Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el cumplimiento del presente acuerdo municipal; a la Gerencia de Imagen Institucional y Relaciones Públicas y a la Gerencia de Tecnología y Comunicaciones la difusión y publicación en el portal de la Municipalidad Provincial de Chiclayo, www.munichiclavo.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

ABOG. GUILLERMO SEGURA DIAZ
Alcalde de la Municipalidad Provincial de Chiclayo